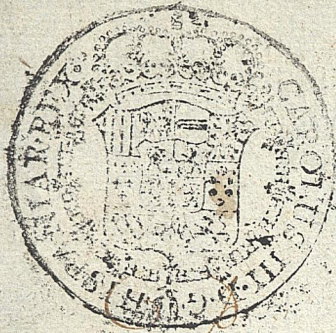




En quartillo.

SELLO CUARTO, VN CLVAR
SELLO, AÑOS DE MIL SE-
TIENTOS Y OCHENTA Y
OCHENTA Y VNO.

Lo recibido el superior Decreto de Su Ex.^a de la forma
antecedente; Guardese, y cumplase en todas sus partes,
y el presente Exp.^o lo copiara en el libro de cédulas y
provisiones del Cavildo para q.^e siempre conste, y pondra
razon de ello a continuacion de este Auto.

[Decorative flourish]

Proveyo lo ordenado decretado y rubricado el Cavildo Justicia,
y Regimiento desta Ciudad estando haciendo Audiencia
publica en la Sala del Ayuntamiento como lo ha de
uso y costumbre en lo. Reyes del Rey en veinte y cinco
de Mayo de mil setecientos, y ochenta y uno.

Ante mi

[Signature: Andres de Sandoval]
Cano J. de M. de la C.

Queda copiado el sup. Decreto
de Su Ex.^a de quince de Abril deste
año en el libro 22, de cédulas y pro-
visiones deste Oficio de Cavildo de
mi cargo a / 165, del. Sima,
Mayo 25, de 1760.

[Signature: Andres de Sandoval]
Cano J. de M. de la C.

CA-AD3

Caj 9

Doc 135

f 4

123-